

| | | |
|----------|---|-----------------------|
| E.188-10 | MIGUEL ANGEL MARTA FIERING D.N.I. 45.294.318-G | 28-12-2010 INICIACIÓN |
| A.220-10 | ABDELKADER HAMED MIMUN D.N.I. 45.291.097-A | 28-12-2010 INICIACIÓN |
| A.81-10 | MARÍA ASUNCIÓN CASADO LORENTE D.N.I. 45.265.378-K | 07-10-2010 PROPUESTA |
| E.39-10 | CARMEN RAMOS MEDINA D.N.I. 24.172.353-C | 15-02-2010 RESOLUCIÓN |
| E.164-10 | EMPRESA JAMATEX.C.B. C.I.F. 29962545P | 15-02-2011 RESOLUCIÓN |
| F.77-10 | MARIA DOLORES REINOSO SÁNCHEZ D.N.I. 28.712.142 | 22-12-2010 RESOLUCIÓN |
| OP.04-10 | SIMON CORTES CARMONA D.N.I. 42.795.673-X | 16-12-2010 RESOLUCIÓN |

Melilla a 23 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

PROYECTO MELILLA, S.A.

ANUNCIO

879.- REGISTRO DE DOCUMENTACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR PROYECTO MELILLA, S.A.

El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en adelante PROMESA, en concordancia a sus principios de austeridad y celeridad de los procedimientos y debido al elevado volumen de solicitudes de subvenciones que gestiona PROMESA, mediante convocatorias públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, hace aconsejable la creación de un Registro de carácter auxiliar que facilite la presentación de la documentación exigida con carácter general en las diferentes convocatorias de subvenciones y que evite por otro lado a los solicitantes la constante reproducción y presentación de la misma en cada una de ellas.

La creación y regulación del Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones repercutirá asimismo en la agilización del procedimiento administrativo, con el fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia, agilidad y simplicidad del procedimiento que deben regir todo su desarrollo, garantizando asimismo el cumplimiento del derecho de no reiterar documentación otorgado a los interesados.

Por todo lo expuesto, resulta procedente la regulación del Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por PROMESA, regulando el objeto y ámbito de aplicación del mismo, el carácter voluntario de su inscripción, la documentación inscribible, solicitud, tramitación, efectos, vigencia y modificación de la inscripción efectuada.

Primero.- Crear el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por Proyecto Melilla, S.A., con el objeto de inscribir y custodiar la documentación exigida con carácter general para concurrir en procedimientos de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionados por PROMESA.

Segundo.- El Registro tiene carácter voluntario y podrán inscribirse en el mismo las entidades empresariales, asociaciones y fundaciones legalmente constituidas que concurran en algunos de los regímenes de ayudas gestionados por PROMESA. La falta de inscripción en el Registro no será impedimento para concurrir a las distintas convocatorias de subvenciones convocadas y en ningún caso será causa de discriminación.

Tercero.- Serán objeto de inscripción en el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones los siguientes documentos:

a) Los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.

b) Las escrituras o documentos de constitución y/o modificación de las entidades, así como Estatutos o acto fundacional, inscritos en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial respecto de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de una subvención.

c) En el caso de Asociaciones/Fundaciones, certificación o número de registro de su inscripción.

d) Alta en el impuesto de actividades económicas y/o declaración censal.

e) Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.

f) Tarjeta de identificación fiscal.

g) Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para su acceso al Registro, los documentos habrán de aportarse en ejemplar original y en copia para su compulsión.

Cuarto.- La solicitud de inscripción en el Registro se dirigirá al Gerente de PROMESA, y deberá ser presentada en las oficinas de la sociedad pública PROMESA sitas en P.I. SEPES, C/ La Dalia, nº 36, con arreglo al modelo normalizado que figura en el anexo I a la presente Resolución.

La tramitación de la solicitud se llevará a cabo por el Departamento designado al efecto (Departamento de Ayudas y/o Departamento de Formación).

Quinto.- Presentada la solicitud y, una vez comprobado que la documentación aportada por el solicitante es inscribible conforme a lo dispuesto en el punto tercero de la presente Resolución, el Gerente elevará propuesta al Consejo de Administración de PROMESA para que éste dicte la resolución que proceda.

Transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud y, no habiendo recibido notificación de la resolución, ésta se entenderá estimada por silencio administrativo, sin perjuicio de la obligación de resolver.

Sexto.- Al practicarse la inscripción se hará constar expresamente los datos aportados junto con la solicitud de inscripción. Será objeto de anotación correspondiente las eventuales modificaciones que pudieran producirse en los anteriores datos.

La documentación aportada para la inscripción se acreditará mediante certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de PROMESA, con arreglo al modelo que figura como anexo II.

Séptimo.- La primera certificación se expedirá de oficio por el Secretario del Consejo de Administración de PROMESA y se acompañará de la notificación de la resolución por la que se acuerde la inscripción.

Las sucesivas certificaciones se expedirán a instancia de los interesados solicitantes de las subvenciones.

Octavo.- La inscripción en el Registro dispensará a las entidades solicitantes de subvenciones en las correspondientes convocatorias públicas de presentar la documentación administrativa exigida con carácter general, y se acreditará mediante la presentación de la certificación señalada y expedida en la forma prevista en el punto anterior.

Noveno.- Los datos inscritos en el Registro tendrán la vigencia que se deduzca de su carácter indefinido o temporal, debiendo las entidades inscritas comunicar al Registro las variaciones producidas en la documentación señalada, una vez que aquéllas se hayan producido.

Décimo.- Todos los datos suministrados, como consecuencia de la inscripción en el Registro de Documentación de Subvenciones aquí regulado, en la medida que les resulte de aplicación quedarán sometidos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

En Melilla, a 14 de marzo de 2011.

El Secretario del Consejo de Administración. Juan José Viñas del Castillo.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES

D./Dña. , con D.N.I. , en nombre propio o en representación de , con C.I.F. , con domicilio a efectos de notificaciones en , , código postal conforme a lo previsto en la Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. de fecha , por el que se crea el Registro de Beneficiarios de Documentación de Subvenciones

SOLICITA

La Inscripción en el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por Proyecto Melilla, S.A. aportando la siguiente documentación:

DOCUMENTACION APORTADA

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Escritura o documentos de constitución de las entidades (Estatutos o Acto fundacional)
- Escritura o documentos de modificación de las entidades
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.
 - En el caso de Asociaciones/Fundaciones, certificación o número de registro de su inscripción.
 - Alta en el impuesto de actividades económicas y/o declaración censal.
 - Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla las certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica/Local
- Otros documentos

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Sello y/o Firma)

ANEXO II

CERTIFICACION

D./Dña. , como Secretario/a del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. y encargado del Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por Proyecto Melilla, S.A.

CERTIFICO

Que con D.N.I./C.I.F. inscrita en fecha en el Registro de Documentación de Beneficiarios de Subvenciones Gestionadas por Proyecto Melilla, S.A. con Número de Entrada, figuran los siguientes datos:

BENEFICIARIO REGISTRADO

Nombre o denominación:

C.I.F.:

Domicilio social:

Nombre y D.N.I. del representante legal:

D./Dña. , D.N.I.

DOCUMENTOS APORTADOS

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
- Escritura o documentos de constitución de las entidades (Estatutos o Acto fundacional)
- Escritura o documentos de modificación de las entidades
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y acreditación legal y/o escrituras de poder, a favor de las personas que ostenten la representación de las entidades susceptibles de ser beneficiarias de ayudas o subvenciones.
 - En el caso de Asociaciones/Fundaciones, certificación o número de registro de su inscripción.
 - Alta en el impuesto de actividades económicas y/o declaración censal.
 - Alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social
 - Autorizaciones para solicitar por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla la certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica/Local
- Otros documentos

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firma Secretario Consejo Administración Proyecto Melilla, S.A.)